

## Hacia una redefinición de los criterios de evaluación del personal científico tecnológico

Alejandro Ceccatto<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Secretario de Articulación Científico Tecnológica  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Productiva

En un taller interinstitucional convocado por la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MCTIP) –realizado en septiembre de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denominado “1er Taller Nacional de Evaluación del Personal Científico Tecnológico para una Argentina Innovadora– se realizó un diagnóstico común a todas las instituciones del sistema acerca de la necesidad de reformular los criterios con que se evalúa la actividad científico tecnológica en nuestro país. En particular, se consideraron, entre otras, las siguientes cuestiones:

- la no pertinencia de aplicar criterios de evaluación propios de la investigación básica al personal dedicado a la investigación aplicada y al desarrollo tecnológico y social;
- la distancia entre criterios de calidad académica y criterios de relevancia desde un punto de vista institucional, productivo o social;
- las diferencias existentes entre las distintas disciplinas científicas y la forma en que cada comunidad disciplinar evalúa (o pretende evaluar) a sus miembros; y
- la dualidad entre la evaluación de trayectorias individuales en ciencia y trayectorias colectivas en el contexto de grandes proyectos tecnológicos nacionales.

Tras la realización del mencionado taller se convocó desde la SACT a la conformación de una comisión de trabajo integrada por representantes idóneos de los organismos de ciencia y tecnología (gerentes de recursos humanos y de evaluación del personal) y universidades públicas y privadas (secretarios de ciencia y técnica), que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Así, la Comisión de Trabajo sobre Evaluación del Personal Científico Tecnológico, creada por Resolución MCTIP 007/12, se constituyó como una instancia de reflexión interinstitucional orientada, en sus primeros encuentros plenarios, a la definición de una serie de objetivos y a delinear una línea de trabajo. En tal sentido, hubo consenso de que en una primera etapa era prioritario profundizar en el desarrollo de instrumentos de evaluación que permitieran una ponderación más equilibrada entre lo que se denomina ciencia básica y las actividades de desarrollo tecnológico y social. En particular, se consideró esencial la elaboración de pautas de evaluación dirigidas a superar el esquema de medición tradicional basado en indicadores bibliométricos, usualmente referido como el modelo lineal de producción de conocimiento.

Uno de los principales desafíos de esta Comisión consistió en definir un mecanismo eficaz de evaluación que ponderase la generación de conocimiento, en sus distintas modalidades, destinado a la solución de problemas concretos o demandas específicas nacionales, regionales o locales, de carácter social o productivo. El objetivo en este sentido es contar con un nuevo sistema donde se logre un equilibrio entre criterios de originalidad y criterios de aplicabilidad, teniendo en cuenta que el sistema actual sobrevalora la originalidad a través de la medición de variables de impacto usuales de la producción científica, mientras que no hay consenso acerca de las formas de medición de la aplicabilidad y el impacto de los desarrollos tecnológicos y sociales.

En este marco, emergió la propuesta de generar una nueva clasificación de proyectos orientados al desarrollo y transferencia de tecnología, a través de los cuales repensar la evaluación del personal científico tecnológico bajo nuevos parámetros.

## Los PDTS: Base de un nuevo paradigma en la evaluación del personal científico tecnológico

Los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) surgen entonces como el primer paso en la adecuación de mecanismos y pautas de evaluación que se orienten a una revalorización de la actividad tecnológica, permitiendo además singularizar propuestas con real capacidad de transferencia de conocimiento al medio socio productivo nacional. Así, se apuntó a que todo investigador que desarrolle este tipo de actividades dentro de un proyecto dedicado a resolver una problemática o demanda específica, sea evaluado teniendo en cuenta el grado de avance del proyecto y su participación y desempeño en el mismo, más allá de los parámetros tradicionalmente utilizados en la evaluación de las actividades de ciencia y tecnología.

En este contexto, se ha definido a un PDTS como “un proyecto de actividad que hace uso de conocimientos científicos y tecnológicos pertenecientes a una o más disciplinas, identificando de manera clara sus fines y objetivos; el alcance del avance cognitivo propuesto; la factibilidad de su realización; y la evaluación de su gestión, avance y logros. El mismo debe encarar la resolución de problemas y la satisfacción de necesidades concretas, enmarcados en la sociedad, la política, la economía o el mercado. Por tanto, deben estar orientados al aprovechamiento de una oportunidad –sea ésta una tecnología, un marco normativo, un programa de intervención en la sociedad, una prospectiva o una evaluación de procesos y productos- generando soluciones que pueden ser replicables o sólo aplicables a un caso singular. Su objetivo debe estar justificado en un interés nacional, regional o local, sea por acciones estatales o privadas, para lo cual debe identificar una o más organizaciones públicas o privadas que estén en capacidad de adoptar el resultado desarrollado.”

A partir de esta definición, en el **Documento I**, firmado en octubre de 2012 por las autoridades de los organismos científico-tecnológicos (CONICET, INA, INTA, SEGEMAR, CNEA, CONAE, INTI, INIDEP, IAA, ANLIS, CITEDEF), universidades públicas (CIN) y de gestión privada (CRUP), CONEAU, CIC de la Provincia de Buenos Aires y Programa de Incentivos de la SPU, se alcanza un acuerdo histórico dentro del SNCTI. Dicho acuerdo incluye la conformación, por parte del Ministerio de Ciencia, de un Banco Nacional de PDTS donde serán incluidos los proyectos presentados por las instituciones. El Banco apunta a constituirse no sólo en una instancia para la gestión de la evaluación del personal de

CyT, sino en un espacio para la visibilización de la actividad tecnológica producida en el país.

**El Documento II**, firmado en la reunión del 19 de agosto pasado del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT), establece un mecanismo preliminar para la incorporación de los proyectos al Banco y esclarece algunos aspectos de la definición de PDTS. Asimismo, incorpora una instancia de acreditación que no implica la re-evaluación de los PDTS, sino la certificación de que los mismos cumplen con las condiciones establecidas en su definición. Dicho proceso será llevado a cabo por una Comisión Acreditadora de alcance nacional conformada ad hoc con representación de distintas extracciones del SNCTI.

Actualmente, la Comisión de Trabajo sobre Evaluación del Personal Científico Tecnológico se encuentra elaborando el **Documento III**, que tiene por objetivo delinear las especificaciones respecto de la evaluación individual de los investigadores que desarrollan su actividad con dedicación completa o parcial en el marco de un PDTS. De este modo, la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica aborda una de las iniciativas prioritarias de trabajo para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva como es profundizar el desarrollo de todo un conjunto de instrumentos de evaluación tendientes a una ponderación más equilibrada entre la ciencia básica y las actividades orientadas al desarrollo tecnológico y social, desde una visión que tenga como horizonte un esquema sistémico y no compartimentado de la ciencia y el desarrollo.

<sup>1</sup> Doctor en Física, Universidad Nacional de La Plata, 1985. Realizó estudios post doctorales en el Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Stanford, Estados Unidos (1986-1988) y en el Instituto de Física Teórica de la Universidad de Colonia, Alemania (1988-1989).

Desde 2007 es Director Ejecutivo de la Red Nacional de Investigación y Educación de Argentina (INNOVA-RED), perteneciente a la Fundación INNOVA-T, y Director del Centro Internacional Franco-Argentino de Ciencias de la Información y de Sistemas (CIFASIS), ambos cargos en uso de licencia. Entre 2001 y 2007 se desempeñó como Director del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Rosario (CERIDER) y entre 2007 y 2009 como Director del Centro Científico Tecnológico (CCT) Rosario del CONICET. Entre 1999 y 2003 fue Coordinador del Área de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Entre 2005 y 2009 actuó como Vicepresidente de la Sociedad Argentina de Informática (SADIO).